

RECTIFICA RESOLUCION (E) N° 73/23 DE ESTA DIRECCION REGIONAL QUE DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL LLAMADO A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO "ACTIVA RIEGO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; ; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la **Resolución TRA N°58/10/2022**, de Corfo, que me nombra como Director Regional de Tarapacá Subrogante; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2021, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. La **Resolución (E) N°259, de 2020**, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, y sus líneas de apoyo, modificada por la **Resolución (E) N°784, de 2020** y por la **Resolución (E) N°100, de 2021**, la **Resolución (E) N°41, de 2023** y la **Resolución (E) N°486, de 2023** todas de Corfo.
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además, podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional, cuando su alcance sea regional.
3. Que, en el ejercicio de tal atribución, la Dirección Regional de Corfo en la Región de Tarapacá ha determinado disponer, bajo la modalidad de postulación permanente, el llamado a la **“Primera Convocatoria Regional 2023, Línea de Apoyo "Activa Riego”**”, en el marco del Instrumento “Activa Inversión” la que será focalizada territorialmente.
4. Que, como consecuencia de lo anterior, se dictó la **Resolución (E) N°73/2023 DE ESTA DIRECCION REGIONAL QUE DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL LLAMADO A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO "ACTIVA RIEGO”**”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.



5. Que, mediante mail de fecha 14 de julio del 2023, don Mauricio Morales Larenas, hace recomendable detallar con mayor precisión la focalización de este llamado a efecto de poder ajustarlo a los lineamientos del Gobierno Regional de Tarapacá, para lo cual y no obstante la aprobación dada por la Fiscalía de Redes a la Resolución Rectificada, se hace imperativo modificar dicha focalización agregando que los postulantes deben además tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Tarapacá y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

RESUELVO:

RECTIFIQUESE RESOLUCIÓN (E) N°73/2023 DE ESTA DIRECCION REGIONAL QUE DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA EL LLAMADO A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, LÍNEA DE APOYO "ACTIVA RIEGO"”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN” en el sentido de sustituir el N°3 del Resuelvo de la misma por el siguiente párrafo:

“3° La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Tarapacá y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.”

Anótese y comuníquese,

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Manuel Albailay Silva,
Director Regional Tarapacá (S)**

